



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de junio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 288-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de junio de 2025; con Memorando N° 745-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...)";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Carta N° 288-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de junio de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la aprobación del "Plan de desarrollo 2025" de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Memorando N° 745-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de desarrollo 2025" de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, que en folios siete (07) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO